



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11103NZ	Código de Expediente AYR/2017/74	Fecha y Hora 30/11/2017 09:14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 61703T3A172Y204P0NCB Pag. 1/3	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:00 horas del día 13 de noviembre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2017.-

ASISTENTES:

Presidenta:

- VILLAR SANCHEZ, LORENA.

Vocales:

- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

Excusa su no asistencia: Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.

Vocal - GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER.

Secretaria: FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, M^a BENIGNA.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- PROPOSICION DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyó el asunto que a continuación se relaciona, y cuyo contenido se recoge en el punto tres:

- OGE/2017/126 - CABALGATA DE REYES 2018 - APROBACION BASES.-

2.- CON/2013/33 - DEVOLUCION DE FIANZAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES - LACERA INTEGRAL, SL.-

VISTO el expediente relativo a la contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes en el municipio de Villaviciosa.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, acordó adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de zonas verdes a favor de la empresa LACERA INTEGRAL, S.L., formalizando el contrato administrativo el 3 de junio de 2014, iniciándose el servicio el 13 de junio de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11103NZ	Código de Expediente AYR/2017/74	Fecha y Hora 30/11/2017 09:14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 61703T3A172Y204P0NCB Pag. 2/3	

2014; con una duración inicial de 2 años a contar desde el inicio de las prestaciones.-

2.- Constan presentadas garantías definitiva y complementaria, ambas por importes de 4.923,70 €, de fecha 19/5/2014 (operación 320140000336) y 26/5/2014 (operación 320140000342), respectivamente.

3.- La empresa adjudicataria presenta escrito, con fecha 20 de junio de 2017, solicitando la devolución de las fianzas definitiva y complementaria depositadas con motivo de dicho contrato de servicios.

4.- D. Manuel Blanco Sarasola, como Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, y responsable del servicio, informa que no encuentra inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

5.- Conforme a las cláusulas 7.7 y 31 del pliego administrativo que rige el contrato, la fianzas definitiva y complementaria se devolverán transcurrido el plazo de garantía de un año o -dadas las características del servicio- expedida acta expresa de conformidad, si se produce antes del año, el contratista queda exonerado de responsabilidad, devolviéndose la garantía definitiva.

6.- Al no acordarse la posible prórroga del servicio, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2017, se puso fin a la prestación del servicio con fecha 13 de junio de 2017.

Visto lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con todo ello, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local que ACUERDE:

Primero.- Devolver a LACERA INTEGRAL, S.L. las garantías definitiva y complementaria depositadas por importe de 4.923,70 euros, cada una, para lo que la persona designada para su retirada deberá aportar originales de las cartas de pago y poder suficiente.

Segundo.- Dar traslado a la interesada y a la Tesorería municipal.

3.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

Previo declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

OGE/2017/126 - CABALGATA DE REYES 2018 - APROBACION BASES.-

VISTA la propuesta de bases reguladoras de los premios por participación en carrozas, ornamentación y pasacalles cabalgata de Reyes 2018.

Con la aprobación de las Bases de los premios se pretenden regular los requisitos de de las mismas, pero no se procederá a la convocatoria de los premios hasta que no se apruebe el gasto, previo informe de fiscalización por la Interventora Municipal, y la correspondiente retención de crédito en el presupuesto municipal.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11103NZ	Código de Expediente AYR/2017/74	Fecha y Hora 30/11/2017 09:14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 61703T3A172Y204P0NCB Pag. 3/3	

CONSIDERANDO que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de 14 de julio de 2015, BOPA de 4 de agosto siguiente).-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases por las que se registrarán los premios por participación en carrozas, ornamentación y pasacalles cabalgata de Reyes 2018. Las bases serán publicadas en el Tablón Municipal y en la página web y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:30 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

LA ALCALDESA

LA VICESECRETARIA

Fdo.: Lorena Villar Sánchez

Fdo.: M^a Benigna Fernández Castañón